



de a' formar el oportuno diligenciado, trayendose a' esta Corporacion, p.^o con arreglo a los decretos vigentes, acuerde lo que estime conveniente, en orden a' dicha solicitud. Y de como asi lo decretaron, dho. Pres. y firmas, yo el Sr. Doyse =



Gines Chio
de Gurmán
Juan Lorenzo
Jimenez

Martin Ciller
Abril

Alonso Clemente
Abril

Joaquin Gonzalez
de Pedro

Garcia

Melgarejo
Aguilar

Antemi:

José Jimenez
Sr. D. D. D.

Decreto A' la Villa de Cebegu, a' treinta de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres; Reunido el Ayuntamiento Constitucional, de ella bajo la presidencia del Sr. Alcalde prim. y constitucion. D. Gines Chio de Gurmán, dijo: Que habiendo leído detenidamente el oficio q.^e el Sr. Presid. del Ayuntamiento, es ante, pesa a' esta Municipalidad, desde veinte y tres del que a'

